Honorable Asamblea Legislativa del

Congreso de Estado de Sonora

Presente.-

El suscrito, Diputado Integrante del **Grupo Parlamentario de Acción Nacional** de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, **iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora exhorta a la Secretaría de Educación y Cultura y a la Secretaría de Educación Pública para que en uso de sus atribuciones, pongan en marcha programas de atención a adolescentes en estado de gravidez, así como a los futuros padres en caso de ser adolecentes, para que continúen y finalicen sus estudios**, para lo cual fundamento la procedencia de la misma en la siguiente:

Exposición de Motivos

La adolescencia es un período de transición en la vida de un ser humano, el cuál abarca entre los doce y diecisiete años en la mujer y trece y veinte años en el hombre. Dicho período en lo que se refiere al embarazo, se subdivide en dos etapas: Diez a quince años y dieciséis a veinte años. La maternidad en las adolescentes trae problemas de índole biológico, psicológico y social, lo cual repercute en la calidad de vida de la madre y de su familia con un riesgo latente para el niño. El embarazo en la adolescencia constituye un acontecimiento biológico con implicancias psicológicas y sociales que han variado a través de las épocas. En ocasiones aparece como un hecho no deseado que desestabiliza a la adolescente, su relación con el medio y en especial en su entorno escolar. Este problema complejo acapara cada vez más el interés de padres, educadores, asistentes sociales y todo el equipo de salud que actúa en los hospitales y centros asistenciales.

Dada la importancia del asunto, todos los niveles de gobierno han implementado políticas públicas para prevenir este fenómeno social ya que se considera que a través de la prevención del embarazo entre los adolescentes de nuestro país, se están cuidando dos calidades de vidas, en primera instancia las de las madres adolescentes, que aún tienen mucho por experimentar como ser humano en lo individual, así como la espera de traer al mundo a niños con padres muchos más preparados en todos los sentidos, los cuales a posteriori habrán de saber llevar mucho mejor este rol, tan trascendente en el ser humano.

Así las cosas, el embarazo en adolescentes ocasiona un alarmante crecimiento en la deserción escolar en nuestro país; es por lo cual considero oportuno que la secretaria de educación, vigile los centros escolares y que implemente programas para que el personal escolar realice acciones que coadyuven a las adolecentes en estado de gravidez, para que continúen con sus estudios.

Toda autoridad educativa tiene el deber de favorecer a que se preserve u garantice el derecho a la educación, mas aun cuando se trata de grupos vulnerables, es por ello que se considera imperante que las instituciones educativas privadas y públicas así como sus directivos y docentes, cuenten con políticas educativas que ayuden a que las menores embarazadas no sufran discriminación alguna por su condición, y por el contrario reciban todo el apoyo posible a efecto de regularizar sus estudios en caso de que no puedan asistir con regularidad a sus planteles escolares.

La presente petición la sustento en el artículo 83 de la ley de educación de nuestro Estado, ya que se señala en la fracción primera que el estado deberá prestar servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular y se encuentran en situación de rezago educativo para que concluya la educación básica y media superior, otorgando facilidades de acceso, reingreso, permanencia y egreso.

Por lo anterior es que se propone la siguiente iniciativa con punto de

A C U E R D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para que, en uso de sus atribuciones, ponga en marcha programas de atención a adolecentes en estado de gravidez, así como a los futuros padres en caso de ser adolecentes, para que continúen y finalicen sus estudios; asimismo, se garantice el servicio de guarderías gratuitas para los hijos de estudiantes adolescentes.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en uso de sus atribuciones, ponga en marcha programas de atención a adolecentes en estado de gravidez, así como a los futuros padres en caso de ser adolecentes, para que continúen y finalicen sus estudios; asimismo, se garantice el servicio de guarderías gratuitas para los hijos de estudiantes adolescentes.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación y Cultura para que, en uso de sus respectivas atribuciones, que acompañen a las acciones solicitadas en los puntos anteriores del presente Acuerdo, con campañas de prevención de embarazos no deseados o sorpresivos, así como para prevenir enfermedades de transmisión sexual entre adolescentes.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente u obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

En Hermosillo, Sonora 3 de noviembre de 2014

Dip. Raúl Augusto Silva Vela